



Tasas Vigentes Diciembre de 2025

Microcrédito, Consumo y Comercial

Modalidad	Monto inicial	Monto final	Tasa E.A. Tradicional	Tasa E.A. Línea MujerES
Microcrédito popular productivo urbano	1.000.000	3.000.000	79,70%	74,70%
	3.000.001	8.541.000	65,50%	61,50%
Microcrédito popular productivo rural	1.000.000	3.000.000	70,10%	70,10%
	3.000.001	8.541.000	65,50%	61,50%
Microcrédito productivo urbano	8.541.001	20.000.000	56,19%	53,19%
	20.000.001	35.587.500	46,20%	43,20%
Microcrédito productivo rural	8.541.001	35.587.500	27,38%	-
Crédito productivo de mayor monto	35.587.501	170.820.000	39,72%	37,72%
Comercial	1.000.000	328.828.500	24,98%	-
Consumo	1.423.500	28.470.000	24,98%	-

* Para las modalidades de microcrédito y comercial, se aplican todas las periodicidades disponibles. Para producto consumo aplica periodicidad mensual.



Comisión Ley Mipyme Diciembre de 2025:

Grupo préstamo	Periodicidad	Monto inicial	Monto final	Comisión
Comisión microcrédito individual y preferencial	Todas las periodicidades	1.000.000	5.694.000	7,5% + IVA
		5.694.001	35.587.500	4,5% + IVA

Nota: La comisión es anual y se difiere de acuerdo con la periodicidad del pago de interés.

Tasas de Usura Diciembre de 2025:

Modalidad	Monto	Tasa E.A.
Crédito popular productivo urbano	1.000.000 - 8.541.000	89,91%
Crédito popular productivo rural		74,37%
Crédito productivo urbano	8.541.001 - 35.587.500	58,28%
Crédito productivo rural		27,93%
Crédito productivo de mayor monto	35.587.501 - 170.820.000	40,98%
Comercial, Consumo	Todos los montos	25,02 %

Tarifas y/o Costos Diciembre de 2025:

Concepto	Desde	Hasta	Costo
Comisión por papelería*	\$0	\$2.847.000	\$10.000 + IVA
	\$2.847.001	\$8.541.000	\$17.000 + IVA
Seguro de vida deudor	Todos los montos		\$1.000 mensual / Millón

* Aplica únicamente para las modalidades de microcrédito popular productivo rural y urbano.

Vigencia: 01 al 31 de Diciembre del 2025

La expedición de paz y salvos es gratuita, después de realizar la solicitud de su paz y salvo por favor retirarlo en 8 días hábiles.